REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012

"Adquisición de Alimentos para personas"

Contrato Nº 10/12

FRAN–CAR S.R.L.

ID: 233.816

LAMBARE – PARAGUAY

Condiciones Especiales del Contrato(CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **"HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ"**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No aplicable**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***Hospital Distrital de Lambaré – Dpto. Sub UOC*** Dirección: **Nanawa esquina 12 de Junio** *Piso/Oficina:* ***No Aplica*** Ciudad: ***Lambaré, Paraguay*** Código postal: ***No Aplica*** Teléfono: ***(021) 907-900*** Fax: ***(021) 907-900*** Dirección electrónica: **albabarboza828@hotmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *según se establece en los Incoterms.* ***No Aplicable***
CGC 13.1	Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios: El precio del contrato será reajustable, La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1

FRANCISCO MEDINA BENZO
Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz
Directora General
HDL

	IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago: Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. No se otorgarán anticipos. Los pagos serán a crédito a los 60 días de recibida la Factura, la Remisión y acta de recepción correspondiente.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicara es del 0.4 %.
CGC 15.1	*No se realizaran anticipos.*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es: ***del 10% del valor del contrato.***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a mas tardar **dentro de los treinta días (30)posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms- **No Aplicable**

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz
Directora

CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte de las mercaderías debe realizarla el proveedor
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El MSP y BS podrá realizar controles de calidad de los productos, en cualquier momento posterior a su adjudicación, a fin de verificar la adecuación de los productos a sus especificaciones técnicas. Las determinaciones podrán ser físico-químicas, microbiológicas y microscópicas. Los gastos derivados de estos análisis correrán por cuenta de la empresa adjudicada.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La toma de muestras podrá ser realizada en los depósitos de la convocante o en los depósitos de la empresa adjudicada o de los proveedores de esta en caso de tercerización.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días, y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de acuerdo a lo solicitado por producto en el Programa de Suministro del Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *24 (veinticuatro)* horas.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *Según lo señalado en la CGC 32.1.*

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz
Directora General
HDL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

Contrato Nº 10/12

Entre el Hospital Distrital de Lambaré dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Nanawa y 12 de Junio, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz**, Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRAN – CAR S.R.L.**, domiciliada en Cnel. Martínez Nº 2.450 casi San Cristóbal, Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Francisco Medina Benzo**, con Cédula de Identidad N° 806.025, en su carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL" Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/12, ID Nº 233.816, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas 01/12 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 310, objeto del gasto específico 311 Alimentos para Personas, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2012, hasta la suma de doscientos dos millones trescientos siete mil guaraníes (Gs. 202.307.000.-). Para el ejercicio fiscal 2013 hasta la suma de

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz
Directora General
HDL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARÉ
DIRECCIÓN GRAL.

veintitrés millones trescientos veinticinco mil quinientos guaraníes (Gs. 23.325.500.-); totalizando así la suma de guaraníes doscientos veinticinco millones seiscientos treinta y dos mil quinientos **(Gs. 225.632.500).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 233.816.

3.3 La validez del contrato así como los pagos a ser ejecutados en el ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/12, convocado por el Hospital Distrital de Lambaré, según resolución N° 03 /12. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 494/12.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	50151513-001	Aceite 100% Girasol Sin Mezcla	Delice	Nacional	Litros	Bidón de 5 litros	2.000	7.350	14.700.000
3	50202306-001	Jugo Elaborado En Polvo	SIP	Nacional	Unidad	Sobres para 8 litros	1.100	3.630	3.993.000
4	50171549-001	Yerba Mate Elaborada Sin Mezcla	MSP	Nacional	Kilogramos	Paquete de 5 kilogramos	200	4.200	840.000
16	50131606-002	Huevo de gallina Tipo "A" Frescos	Frutti Huevo	Nacional	Unidad	Unidad en Cubeta de 30 unidades	5.500	420	2.310.000
18	50131802-007	Queso Para Sándwich	San Cristóbal	Nacional	Kilos	Paquete de 1 kilogramos	200	33.000	6.600.000
19	50131702-003	Leche Entera En Polvo	Manfrey	Argentina	Unidad	Caja de 800 Gramos	2.000	24.200	48.400.000
24	50192902-001	Fideo Moñito Seco	Norte	Nacional	kilos	Paquete de 5 kilogra	250	4.200	1.050.000

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz
Directora General

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

						mos			
32	50171831-002	Puré De Tomate	7 Días	Argentina	Unidad	Tetra Pack de 250 Grs.	1.200	3.300	3.960.000
34	50171707-001	Vinagre Blanco	La Copa	Nacional	Litros	Frasco de 1000 CC	50	3.630	181.500
35	50171831-001	Salsa De Soja	Sanken	Nacional	Litros	Frasco de 1000 CC	50	6.600	330.000
36	50171832-001	Mayonesa Saché	Menoyo	Argentina	Unidad	Sachet de 500 Grs. Con tapa roscable	350	6.600	2.310.000
37	50171830-002	Mostaza en Saché	Menoyo	Argentina	Unidad	Sachet de 500 Grs. Con tapa roscable	250	6.600	1.650.000
41	50112001-004	Carnaza Negra	Fran Car SRL	Nacional	Kilogramos	Paquete de 10 a 15 kilogramos	2.300	23.730	54.579.000
45	50112001-015	Rabadilla	Fran Car SRL	Nacional	Kilogramos	Paquete de 10 a 15 kilogramos	600	24.675	14.805.000
46	50112001-012	Paleta Vacuno	Fran Car SRL	Nacional	Kilogramos	Paquete de 10 a 15 kilogramos	800	21.000	16.800.000
47	50112001-008	Peceto Vacuno	Fran Car SRL	Nacional	Kilogr	Paquete de	720	22.575	16.254.000

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz
Directora General
HDL

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

					amos	10 a 15 kilogramos			
49	50112001-011	Matambre Vacuno	Fran Car SRL	Nacional	Kilogramos	Paquete de 10 a 15 kilogramos	400	16.800	6.720.000
50	50112001-010	Jamón Cocido	Ochsi	Nacional	Kilogramos	Paquete de 1 kilogramos	200	39.600	7.920.000
60	50101538-009	Locote Verde, Fresco, Tamaño Mediano	RPC	Nacional	Kilogramos	Bolsas de 10 a 12 kilogramos	550	4.000	2.200.000
67	50101634-008	Naranja	RPC	Nacional	Unidad	Bolsas de hasta 100 unidades	5.000	500	2.500.000
69	50101634-009	Pera De Agua Fresco Especial	Agro Koeyu	Nacional	Unidad	Unidad	5.000	1.200	6.000.000
70	50101634-006	Manzana Roja	Agro Koeyu	Nacional	Unidad	Unidad	5.000	1.200	6.000.000
71	50101634-001	Piña Fresco	RPC	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	3.000	3.000.000
75	50171550-001	Canela Molida	Arco Iris	Nacional	Unidad	Paquete de 25 gramos	100	1.650	165.000
76	50171550-003	Vanilla Molida	Arco Iris	Nacional	Unidad	Paquete de 15 gramos	100	1.650	165.000
79	50221102-006	Almidón de Maíz	Copalsa	Nacional	Kilogramos	Paquetes de 1 kilogra	100	11.000	1.100.000

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz
Directora General
HDL

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

						mos			
81	50201711-005	Té Instantáneo de Manzanilla	Te Guaraní	Nacional	Caja	Caja de 25 saquitos .	100	11.000	1.100.000
Total Adjudicado									**225.632.500**

Son guaraníes: doscientos veinticinco millones seiscientos treinta y dos mil quinientos.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Plan de Entrega

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega descripto en la siguiente planilla, como se especifica en la columna de "Periodicidad", según ordenes de compras emitidas por el Hospital Distrital de Lambaré.

PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS

OBJETOS DE GASTOS: 310

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD SEMANAL	MENSUAL	TOTAL DE MESES
1	50151513-001	ACEITE DE GIRASOL, SIN MEZCLAS, BIDON DE 5 LITROS	LITROS	2.000	_	200	10
3	50202306-001	JUGO ELAVORADO EN POLVO PARA 8 LITROS	UNIDAD	1.100	_	200	5
4	50171549-001	YERBA, BOLSA DE 5 KILOS	KILOGRAMOS	200	_	100	2
16	50131606-002	HUEVO DE GALLINA, CAJA X 30 UNIDADES	UNIDAD	5.500	120	480	11
18	50131802-007	QUESO PARA SÁNDWICH CORTADO. PAQ.X 1 KILO	KILOGRAMOS	200	5	20	10
19	50131702-003	LECHE ENTERA EN POLVO, CAJA X 800 GR.	UNIDAD	2.000	40	160	12
24	50192902-001	FIDEO MOÑITO, BOLSA DE 5 KILOS	KILOGRAMOS	250	_	50	5
32	50171831-002	PURE DE TOMATE, TETRA PACK DE 500 GR.	UNIDAD	1.200	_	400	3
34	50171707-001	VINAGRE BLANCO, FRASCO X 1 LITRO	LITROS	50	_	50	1

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz
Directora General
HDL

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio Gerente
FRANCAR S.R.L.

35	50171831-001	SALSA DE SOJA, SACHET X 1 LITRO	LITROS	50	_	50	1
36	50171832-001	MAYONESA, SACHET X 500 C.C.	UNIDAD	350	_	50	7
37	50171830-002	MOSTAZA, SACHET X 500 C.C.	UNIDAD	250	_	50	5
41	50112001-004	CARNAZA NEGRA, BOLSA X DE 10 A 15 KG.	KILOGRAMOS	2.300	40	160	14
45	50112001-015	RABADILLA, BOLSA X DE 10 A 15 KG.	KILOGRAMOS	600	12	48	12
46	50112001-012	PALETA VACUNA, BOLSA X 10 A 15 KG.	KILOGRAMOS	800	15	60	13
47	50112001-008	PECETO, BOLSA X DE 10 A 15 KG.	KILOGRAMOS	720	15	60	12
49	50112001-011	MATAMBRE VACUNO X DE 10 A 15 KILOGRAMOS	KILOGRAMOS	400	14	28	14
50	50112001-010	JAMÓN COCIDO, X PAQUETES DE 1 KILO	KILOGRAMOS	200	5	20	10
60	50101538-009	LOCOTE, FRESCO X DE 10 A 12 KILOS	KILOGRAMOS	550	14	56	9
67	50101634-008	NARANJA X UNIDAD, EN BOLSA DE 100 UNIDADES	UNIDAD	5.000	100	400	12
69	50101634-009	PERA DE AGUA X UNIDAD EN CAJAS	UNIDAD	5.000	100	400	12
70	50101634-006	MANZANA ROJA X UNIDAD EN CAJAS	UNIDAD	5.000	100	400	12
71	50101634-001	PIÑA X UNIDAD EN CAJAS	UNIDAD	1.000	_	200	5
75	50171550-001	CANELA MOLIDA EN PAQUETES DE 15 GRS	UNIDAD	100	_	100	1
76	50171550-003	VAINILLA MOLIDA EN PAQUETES DE 15 GRS	UNIDAD	100	_	100	1
79	50221102-006	ALMIDON DE MAIZ PAQUETE DE 1 KILOGRAMOS	UNIDAD	100	_	20	5
81	50201711-005	TE INSTANTANEO DE MANZANILLA,EN CAJA CON 25 SAQUITOS	UNIDAD	100	_	100	1

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio Gerente
FRANCAR S.R.L.
Tele/Fax: 907-900

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz
Directora General
HDL

La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a 12:00 horas, conforme al siguiente cronograma:

DEPENDENCIA	DIAS
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ	Lunes – Miércoles- Viernes

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo, y hasta el **31 de Marzo de 2013.**

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Dra. Mary Stella Mallorquín de Díaz

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes vigentes en la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio del año 2012.

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

Francisco Medina Benzo
FRAN-CAR S.R.L.

Dra. Mary Stella Mallorquin de Díaz
Directora General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL.